

## La lógica de los negocios y el impuesto al cobre

Por

ERNESTO GUZMAN

Gran sensación ha producido en los círculos financieros de Nueva York y en el Senado de los Estados Unidos la noticia recién revelada de la formación de un "trust" gigantesco internacional llamado "The Copper Export Trading Company". Lo constituye el 90 por ciento de los productores yanquis de cobre e importantes firmas extranjeras. Se estima que este trust representa y controla muy cerca de 90 por ciento de la producción mundial de cobre. El propósito declarado del trust es para *estabilizar* el precio de este mineral en los mercados extranjeros que, en lenguaje de Wall Street, equivale a un alza futura en el cobre.

Creemos de valor efectivo para Chile conocer exactamente las proyecciones de esta combinación, por cuanto el cobre constituye una de nuestras mayores riquezas y es ahora explotado en gran escala por poderosas firmas extranjeras con beneficio limitado para el país. Tanto más oportuno es saberlo, si consideramos la grave situación de nuestra Hacienda Pública y las rápidas medidas que piensa tomar el Congreso de los Estados Unidos en protección de la industria norteamericana de cobre, amenazada por este trust gigantesco.

Uno de los diarios más caracterizados de los Estados Unidos, el *New York World*, y las declaraciones públicas de los senadores yanquis Mr. Claude A. Swanson, demócrata del Estado de Virginia y Mr. Ralph H. Cameron, republicano del Estado de Arizona, han dado a conocer valiosas informaciones sobre el proyecto trust del cobre.

Las bases de esta nueva organización han sido ya formuladas a la Comisión

Federal de Comercio "Federal Trade Commission"), la cual, autorizada por la ley, debe considerar toda aplicación que tienda a la promoción del comercio exterior de los Estados Unidos, de acuerdo con la ley Webb-Pomerene de 19 de Abril de 1919. Esta ley permite la combinación de dos o más personas, sociedades o corporaciones con el objeto de habilitarse para vender sus productos en el extranjero y de esta manera *estabilizar* los precios, para lo cual no rige la "Anti-trust law" de tanta preponderancia en el país.

La importancia de la ley Webb-Pomerene puede juzgarse cuando solamente en el año 1925 más de 50 asociaciones yanquis se acogieron a ella. Entre otras podemos mencionar a la American Corn Products Export Association, The American Locomotive Sales Corporation, American Spring Manufacturers Export Association, American Tire Manufacturers Export Association, Rubber Export Association, etc., etc. Desde el año de su promulgación más de 500 agrupaciones se han acogido a ella.

Al "trust" en cuestión, organizado bajo la protección de la ley Webb-Pomerene, le será permitido el alza artificial del precio del cobre para exportación, con la condición de que este aumento no cause un alza "intencional" en el precio pagado por los consumidores yanquis. La palabra *intencional* deja el camino abierto, naturalmente, para un alza material en el precio del cobre, primero en el extranjero e inmediatamente después en el país. Aunque la Asociación no está aún en funciones, pues la "Federal Trade Commission" está en receso hasta Septiembre, y no se ha pronunciado, por lo tanto, sobre la petición formulada que, se dice, ya cuenta con el beneplácito de los gobiernos extranjeros, sin embargo la sola creencia de que entrará pronto en operaciones, ha hecho subir el precio del cobre en tres octavo de centavo americano por libra (precio registrado el día 17 de Julio de 1926). Una vez el trust en operación nadie puede predecir hasta donde llegará el alza, pero los entendidos aseguran que antes de fines de año pasará de 15 centavos americanos la libra, comparado con el precio medio de 14 que ha prevalecido desde la terminación de la guerra, en que alcanzó hasta 27.

Defendiendo a la Asociación, Mr. J. J. Godfrey, ex-Presidente de la Mother Lode Copper Mines C<sup>o.</sup>, considerado como uno de los expertos en cobre de mayor reputación en Wall Street, dice en el *World* de Nueva York el 18 de Julio:

"La ley de la razón que debe ser aplicada a todos los negocios debe también ser aplicada a la Copper Export Trading C<sup>o.</sup>

"Cuando el Gobierno consideró necesario controlar el precio del trigo, no pretendió controlar los precios de Londres o Buenos Aires. No puede ahora pretender

controlar el precio del cobre que fija Londres. No hay razón alguna que justifique el bajo precio artificial que actualmente tiene el cobre. Cuesta hoy día en los Estados Unidos más caro producir este metal que antes de la guerra, sin embargo el precio es inferior. Esto, a pesar de un aumento creciente en el consumo que no tiene precedentes.

“Puede ocurrir que con la organización de esta Asociación los precios en Londres suban y ciertamente el productor americano debe estar preparado para cotizar los precios de acuerdo con la demanda del mercado mundial.

“Esta Asociación es el paso constructivo más importante que se ha dado en toda la historia de la industria del cobre. Va a tener un alto significado para el pueblo americano derivado de las mayores utilidades y dividendos que se obtendrán.

“Este paso es demasiado importante para que pueda peligrar por las críticas de algunos teóricos con poco conocimiento práctico de las condiciones domésticas y mundiales de la industria.”

Otras opiniones expresadas se interrogan, qué objeto tiene una compañía de exportación de cobre, cuando menos del 10 por ciento del metal producido en los Estados Unidos constituye la exportación media anual y los Guggenheims y Ryan que controlan el 53 por ciento de la producción yanqui, pueden vender el cobre de sus minas de Chile y otras en el extranjero a un precio muy inferior al que les cuesta producir este metal de las minas de Montana, Utah y Arizona?

En realidad, la organización de esta Asociación no cubre sino un vasto trust internacional, cuyo objeto es el de controlar el cobre e imponer su precio, de la misma manera que la goma constituye un monopolio anglo-holandés.

El senador Cameron—según lo ha publicado el *World* de New York—convencido de los propósitos de este trust, para lo cual, como expusimos, cuenta con el 85 por ciento de las reservas mundiales de cobre, que desarrolladas pueden producir este metal a un precio sin competencia, arruinando la industria minera yanqui, ha levantado su voz en el Senado norte-americano llamando la atención sobre los peligros de este trust. Tiene la opinión que una vez la Asociación organizada y en operación, la industria del cobre yanqui va a depender por completo de las miras extranjeras, a menos que se detengan a tiempo los planes que se proyectan.

La medida preventiva que propone es un alza en el impuesto de internación de 4 a 6 centavos americanos la libra al cobre extranjero sin elaborar. En esta campaña Mr. Cameron no está solo. Es de advertir que los actuales derechos de internación del cobre, según “The Tariff Commission”, varían entre 2½ a 12 centavos americanos la libra de acuerdo con la forma y grado de fineza del metal.

## QUIENES FORMAN EL TRUST

Simón Guggenheim y John D. Ryan son—de acuerdo con el *World* de New York—las figuras prominentes del movimiento gigantesco para controlar el mercado mundial de cobre.

Guggenheim y Ryan con sus propiedades mineras de la Anaconda Mining Company, la Utah Copper Company y la Inspiration Mines de Arizona controlan hoy el 53 por ciento de la producción doméstica de cobre de los Estados Unidos. Ellos y sus asociados controlan prácticamente el 100 por ciento del cobre chileno y la vasta producción—entre otras—del distrito de Katanga en el Congo Belga.

Según datos publicados y no contradichos, el cobre producido por las minas de Guggenheim y Ryan ha costado un promedio de 11,5 centavos americanos la libra en 1923, en tanto que las 300 millones de libras de cobre proveniente de las minas chilenas han podido obtenerlas a un costo de sólo 6 centavos americanos la libra en el puerto de Nueva York.

Vendiéndose el cobre a 14 centavos americanos la libra en Nueva York, dice el Senador Cameron, es evidente que esos potentados pueden solo obtener 3,5 centavos americanos de utilidad de la producción yanqui contra 8 centavos americanos por libra de las minas chilenas. ¿Cuál de estas dos fuentes de utilidades será buscada y desarrollada hasta el máximo por estos hábiles y emprendedores hombres de negocio, controlando ambas producciones?

En Abril de 1926, el senador Cameron en un discurso en el Senado, previniendo a sus colegas de la crisis venidera en la industria nacional del cobre, declaraba:

“Talvez exista un posible propósito deliberado en estas dos compañías—las controladas por Guggenheim y Ryan—una vez que agrupen sus intereses, pasando a controlar directamente el 85 por ciento de las reservas mundiales de cobre y sean capaces de dictar el precio de este metal. Su tendencia puede ser también la característica a los monopolios de bajar temporalmente los precios y destruir a los competidores débiles, comprarlos, o arriivar a un convenio con aquellos no tan fáciles de eliminar, para más tarde dictar un precio tal por los productos de cobre, que sólo quede cohartado por la conciencia de un pánico económico.

“No hay nada de artificial ni quimérico en esta Asociación Internacional de cobre—decía en Abril de 1926—. Ella pasará a controlar de una manera definitiva reservas de mineral de vastas magnitudes y riquezas, con facilidades nunca iguales para entregar los productos cupríferos al consumidor a un costo y cantidad fuera

de toda competencia. Bajo estas condiciones es evidente que la Asociación dominará la extracción, el mercado y el precio del cobre y sus productos”.

Mr. Cameron decía que los mineros de cobre nacionales y todos aquellos que dependen de esta industria en los Estados Unidos observan con alarma los planes de los Guggenheim y los Ryan para acaparar el cobre del mundo.

J. P. Morgan & Company por medio del empréstito reciente de 50 000 000 de dolares a Bélgica pidiendo como garantía, hipoteca sobre las concesiones mineras en el Congo Belga, que fué concedida, ha pasado también a formar parte del trust.

Existe una oposición tenaz de los intereses de Guggenheim y Ryan y otros potentados a un alza en el derecho de internación sobre los minerales de cobre, de acuerdo con los planes aparentes de desarrollar las minas extranjeras para proveer el mercado yanqui.

Mr. Cameron en prueba de sus conclusiones llamaba la atención a los datos estadísticos oficiales de 1924, que señalaban una reserva de mineral de cobre en el distrito de Katanga de 75 millones de toneladas de mineral de una ley media de 6.69 por ciento de cobre, que arroja un total de 9 993 000 000 libras, siendo casi igual a la producción total de Arizona desde el año 1845 hasta la fecha y un 35 por ciento superior a la cantidad total producida por Michigan. En las reservas de Katanga pueden sin dificultad trabajarse 20 000 toneladas de mineral al día y mantener este promedio por muchos años. Esto arroja un promedio de 900 000 000 libras anuales.

Está también dentro de los planes aceptados que las reservas de cobre en el Perú, México, Rodesia y Congo Francés pueden producir por muchos años la cantidad de 500 000 000 libras anuales.

Ahora si se agrega la producción de Chile que se piensa desarrollar a un promedio de 1 100 000 000 libras anuales, se tiene un total de 2 000 000 000 de libras que pueden entregarse en el puerto de Nueva York a un precio de 6 centavos americanos la libra. Este valor dado en repetidas ocasiones por la prensa de los Estados Unidos y confirmado por el Senador Cameron no ha sido contradicho por los interesados.

Un sumario de la estadística de la industria del cobre en los Estados Unidos hecha por del Departamento de Comercio señala que los productos de fundición de cobre primario proveniente de minas nacionales ascendió en 1925 a 1 674 869 886 libras, que significa un aumento de 2 por ciento en peso y de 11 por ciento en valor sobre el año anterior.

El valor medio de 2 634 000 000 libras de cobre entregado en 1925—según

informe del "Bureau of Mines"—recogido de las agencias de venta, fué de 14,2 centavos americanos la libra.

El valor total de cobre nuevo refinado en 1925 fué de 2 205 000 000 libras, inferior en 55 000 000 al total de 1924.

El experto del Bureau of Mines agrega:

"En los años siguientes a la guerra los productos de cobre en los Estados Unidos han tenido que aceptar una escala de precios que no está en proporción con la escala de precios de otros productos. Muchos de estos productores han tenido que mantener precios aun inferiores a los precios señalados de costo.

"Las importaciones de cobre en 1924 alcanzaron a un nuevo record de 768 813 731 libras, comparado con el record anterior dado en 1923 de 676 473 338 libras.

"Las exportaciones de cobre metálico alcanzaron solo a 1 116 775 136 libras o sea, 3 872 200 libras menos que en el año 1917. Sin embargo, en 1924, las importaciones fueron dos tercios mayores que las exportaciones, en tanto que en 1913 no alcanzaban ni a la mitad".

Abandonando las estadísticas y teniendo presente "la ley de la razón que debe ser aplicada a todos los negocios" como dice el experto Mr. Godfrey, examinemos la situación actual de la industria del cobre en Chile, mirado bajo la conveniencia nacional y después, ante las perspectivas del grandioso trust en formación.

Ha sido declarado públicamente repetidas veces en los Estados Unidos que el cobre chileno puede llegar al puerto de Nueva York a un costo de seis centavos americanos la libra. Es de suponer que en el precio de costo dado están ya incluidos el impuesto de exportación—si es que se le pueda llamar impuesto—de un peso chileno la tonelada, derivado de la ley de Febrero de 1922 y el impuesto sobre la renta equivalente a 75 pesos chilenos. Si a estos, se le suman los originados por derechos de internación de maquinarias y productos, etc., etc., se llega al valor de 150 pesos por tonelada, datos que ha publicado la prensa de Santiago en repetidas ocasiones. O sea, el país viene beneficiándose con la explotación yanqui de las minas chilenas de cobre en una suma equivalente a 18 dólares por tonelada o sea, una fracción, inferior a *un centavo americano por libra*.

Recordemos ahora, que el precio de venta hoy en Nueva York es de 14,2 centavos americanos por libra, que dá—según lo afirma el senador Cameron—un mar-

gen superior de 8 centavos americanos para intereses, depreciación, cuota por agotamiento, derechos de internación (por aquel que desee internarse) y dividendos.

¿Podemos, entonces, extrañarnos que al "Teniente" le haya sucedido "Chuquicamata", después la "Andes" y le sigan otras en formación y se tenga la expectativa de llegar dentro de pocos años a una producción anual de 1 100 000 000 libras comparada con la producción de 1925 de sólo 375 000 000 de libras?

Las afirmaciones públicas manifestadas por la prensa y Senado de los Estados Unidos están un tanto en desacuerdo con lo expresado por nuestra Sociedad Nacional de Minería, cuando en sesión de 13 de Junio de 1926, expresaba en forma categórica al Gobierno que "el cobre elaborado paga el máximo de impuestos y que ni siquiera debe pensarse en recargarlos más".

Es evidente, entonces, que existe la absoluta necesidad por parte de nuestro Gobierno y Congreso determinar de una manera positiva y clara si existe o no la posibilidad de implantar ya un derecho equitativo sobre la exportación de cobre que guarde relación con el precio actual de venta de 14,2 centavos americanos la libra. El mismo Mr. Godfrey nos recomendaría esta investigación.

Si esta investigación no nos favoreciera y concordara con lo afirmado por la Sociedad de Minería, un aspecto muy diferente presenta este problema si el trust mundial consigue elevar el precio en Londres al más conveniente para sus intereses. Es aquí cuando creemos que el Gobierno debe especialmente dejar establecido que parte de ese sobreprecio debe quedar en el país poseedor de la materia prima, en una escala proporcional a un precio base de venta.

Nuestra principal industria, el salitre, afronta una lucha a muerte con el producto sintético, lucha que vendrá haciéndose cada vez más y más estrecha y Chile perdiendo terreno. Es necesario convencernos que los tiempos de nuestro dichoso monopolio ya pasaron y que el Gobierno, dentro de una sana economía, se verá obligado a aceptar una política tan elástica y moderada en sus derechos de exportación sobre este producto, en beneficio de las oficinas que sobrevivan, que tal derecho vendría solo a considerarse, en forma absoluta, como una entrada extraordinaria y eventual.

Hoy la Europa está invadida del producto sintético, mañana lo serán los Estados Unidos y entonces en el Senado yanqui se levantará un Mr. Cameron en demanda de un impuesto de internación prohibitivo que aleje de las costas yanquis al salitre chileno y proteja al "made in America".

Este peligro existe y no lo debemos olvidar.

Es de escaso valor, por supuesto, que los Estados Unidos señalen al cobre un

impuesto tal o cual para la internación, en tanto el precio mundial lo fije Inglaterra. Es aun de menor importancia que Méjico, el Perú o Bolivia asignen éste u otro derecho de exportación sobre este metal, por cuanto la industria del cobre en esos países no tiene la magnitud actual ni futura que esta industria tiene en Chile, ni les proporcionan a quienes lo benefician el monto de millones de dólares que les brinda Chile.

Se ha señalado que los Estados Unidos en su política de sana economía no grava con derechos al cobre que se exporta ni a otros productos del suelo o manufacturas y que sus entradas las obtiene casi en su totalidad del impuesto sobre la renta. Es lo natural. El día en que Chile cuente con un quinto, un décimo de la población de los Estados Unidos y se desarrolle también industrialmente estamos seguros que no gravará con impuestos a la materia prima que se extraiga por extranjeros de nuestro suelo para ser llevada a otros países. La casi totalidad de nuestras riquezas sería entonces explotada, transformada, manufacturada y hasta consumida en Chile mismo.

Pero, ahora, con sólo cuatro millones de almas, empobrecidos con una crisis económica que durará años, ¿que tiene de extraño que pensemos con Mr. Godfrey "que la ley de la razón que debe ser aplicada a todos los negocios" se aplique también a la industria del cobre chileno, estableciendo un impuesto equitativo sobre su exportación? (1)

Nueva York, Septiembre de 1926.

---

(1) En prensa ya este artículo, el cable ha comunicado la aprobación del «Trust del cobre» por la «Federal Trade Commission».—Nota de la Redacción